



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO**

Socorro, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se observa que obra comunicación<sup>1</sup> proveniente del proceso con Ejecutivo Singular radicado bajo el N° 2019-00027-00, que se tramita en este mismo Despacho judicial, por medio del cual, se solicita que se allegue la liquidación actualizada del crédito y las costas, para la distribución de los dineros embargados.

En consecuencia, se pondrá en conocimiento de las partes el contenido del oficio N° 0651 y se requerirá a la ejecutante a efectos de que se sirva presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada.

Por lo brevemente expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el oficio N° 0651 librado el 10 de octubre de 2022, obrante en el archivo PDF N° 0020 del cuaderno de medidas cautelares.

**SEGUNDO:** REQUERIR a la parte actora, a efectos de que se sirva presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada, por lo anotado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

CTR.

**LA JUEZ,**

Firmado Por:  
Ibeth Maritza Porras Monroy  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22fb2ae3d598b146947cd7c3737af01db1558b2d518dcd86d1145c307da2a677**

Documento generado en 20/10/2022 12:30:10 PM

<sup>1</sup> Oficio N° 651 librado el 10 Octubre de 2022, alojado en el cuaderno de medidas cautelares del expediente digital 2020-00080, Pdf. 0020

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>